

**ACTA N° 002-SPCCS-GADPPz-2023**  
**(14-08-2023)**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la Parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los catorce días del mes de agosto del dos mil veintitrés, siendo las 15H00 en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo - Fátima, conforme lo dispone el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 6 y 8 de la Ordenanza Reformatoria No. 77 que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, se reúne en Sesión Extraordinaria el Sistema de Participación Ciudadana del GADPPz, actúa como Secretario del Sistema el Abogado Diego Vladimir Garcés.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muy buenas tardes estimados miembros del Participación Ciudadana, a todos los miembros de las distintas entidades y distintos gremios que nos acompañan en esta tarde, agradecerles a todos por darse cita a la reunión extraordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Provincial de Pastaza reciban una cordial bienvenida, y mil disculpas por el retraso tuve una reunión previa a mi agenda, estimado Secretario procedamos a dar lectura el orden del día

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto procedo a dar lectura la convocatoria.

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONVOCATORIA N° 002-SPCCS-GADPPz-2023**

Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispuesto en el Art. 304, inciso 3ro, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Arts. 6 y 8 de la Ordenanza Reformatoria No. 77; que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, convoco a la Sesión Extraordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, a efectuarse el **lunes 14 de agosto de 2023**, a partir de las **15:40**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**
2. **CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GADPPA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME EL ART. 250 DEL COOTAD.**
3. **PRESENTACIÓN DEL CÁLCULO DE INGRESOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2024, Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA EL ART. 238 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD;**
4. **CLAUSURA.**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias señor Secretario, con esta lectura del orden del día por favor procedamos señor Secretario previa a la instalación de la sesión a constatar el quórum correspondiente.

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto, procedo a constar el quórum correspondiente|.

1. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio. **Presente.**
2. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Presente.**
3. Señor Representante de SENPLADES Mgs. Darwin Céspedes, **Ausente.**



4. Señor Asambleísta Provincia, **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Sr. German Flores Meza. **Presente.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Ausente.**
8. Señora Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Ing. Cesar Castro Wilcapi. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Lic. Darwin Tanguila Andy. **Presente.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Mgs. Meza Yasacama David. **Presente.**
11. Señor Representante Central de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Tlgo. Dagua Cadena Daniel, **Ausente.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Sr. Núñez Luzuriaga Luis. **Presente.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, Sra. Irene Dionicio Tiriatza. **Presente.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Sr. Segundo Quinteros Murillo. **Presente.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Sr. Kevin Díaz Bejarano, **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Oswaldo Galarza Campoverde. **Ausente.**
17. Señora Representante de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Sra. Cumandá Martínez Silva. **Presente.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ing. Miguel Velastegui Córdova. **Ausente.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, Lic. Julio Yedra Machado, **Presente.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Ángel Gualpa Guashpa. **Presente.**
21. Señora Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Mgs. Myriam Fernández Caicedo. **Presente.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **Presente.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Sra. Sara Cashindo Sarmiento. **Ausente.**

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto contamos con la presencia de 12 miembros que conforman el sistema de participación Ciudadana y Control Social.

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto se encuentra lamita más uno de los representantes que conforman el sistema de participación ciudadana y contamos con la presencia de 12, existe el cuórum correspondiente.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias señor Secretario anunciando que existe el cuórum reglamentario en este momento verificando se dispone de acuerdo al Art. 6 inciso segundo de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en mi calidad de Prefecto doy por instalada esta sesión extraordinaria siendo las 15h40 minutos y pongo en consideración de todos ustedes señores miembros del Sistema de Participación Ciudadana pongo en consideración el orden del día para la presente sesión extraordinaria.

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto, procedo a recepcionar la votación.

1. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**





3. Señor Representante de SENPLADES Mgs. Darwin Céspedes, **Ausente.**
4. Señor Asambleísta Provincia, **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Sr. German Flores Meza. **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Ausente.**
8. Señora Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Ing. Cesar Castro Wilcapi. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Lic. Darwin Tanguila Andy. **A favor.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Mgs. Meza Yasacama David. **A favor.**
11. Señor Representante Central de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Tigo. Dagua Cadena Daniel, **Ausente.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Sr. Núñez Luzuriaga Luis. **A favor.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, Sra. Irene Dionicio Tiriatza. **A favor.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Sr. Segundo Quinteros Murillo. **A favor.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Sr. Kevin Díaz Bejarano, **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Oswaldo Galarza Campoverde. **Ausente.**
17. Señora Representante de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Sra. Cumandá Martínez Silva. **A favor.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ing. Miguel Velastegui Córdova. **Ausente.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, Lic. Julio Yedra Machado, **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Ángel Gualpa Guashpa. **A favor.**
21. Señora Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Mgs. Myriam Fernández Caicedo. **A favor.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Sra. Sara Cashindo Sarmiento. **Ausente.**

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Contamos con 12 votos a favor del orden del día señor Prefecto.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Secretario, agradezco por la votación, aprobada el respectivo orden del día vamos a proceder con el segundo punto del orden del día.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 005-SPCCS-GADPPz-2023.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 002-CP-GADPPz-2023, efectuada el 14 de agosto del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL SISTEMA- EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA





## GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

### Art. 249.- PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

#### COOTAD

No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria



## ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Administrativa No. GADPPZ-GADPPZ2023-0128-R, de fecha 03 de agosto del 2023, se procedió a SANCIONAR la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023", a la vez ordenó su PROMULGACIÓN en la Gaceta Oficial y en el dominio Web de la institución, y su publicación en el Registro Oficial.
2. La planificación del GADPPz, se ampara en las competencias establecidas en los Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador y el Artículo 42 del COOTAD.
3. El Plan Operativo Anual (POA-GADPPz) establece 13 Programas y 43 Proyectos, mismos que se encuentran articulados al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial, conforme los Artículos 49 y 50 del CPFP.

# COMPONENTE ADMINISTRATIVO



BIOFÍSICO



ASENTAMIENTOS HUMANOS  
INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES



ECONÓMICO  
PRODUCTIVO



SOCIOCULTURAL



POLÍTICO  
INSTITUCIONAL



Lic. André Brando  
PREFECTO DE PASTAZA





## COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

INCLUYE: CUENTAS POR PAGAR (BDE, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ENTRE OTROS)

| COMP.                                                 | PROG.                  | PROYECTO                                            |                 | PROGRAMACIÓN    |                 |                 |                 |
|-------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                                                       |                        | NOMBRE                                              | CODI-INICIAL    | LT              | II.T            | III.T           | IV.T            |
| Administrativo                                        | Gestión Administrativa | Gestión administrativa, tecnológica e institucional | \$ 674.809,13   | \$ 184.643,94   | \$ 64.505,48    | \$ 273.419,13   | \$ 152.240,58   |
|                                                       |                        | Comunicación                                        | \$ 384.424,55   | \$ 11.521,18    | \$ 29.541,41    | \$ 181.283,00   | \$ 182.098,96   |
|                                                       |                        | Unidad Administrativa del Talento Humano            | \$ 2.577.632,68 | \$ 743.725,32   | \$ 695.930,67   | \$ 463.984,81   | \$ 673.991,68   |
|                                                       |                        | Procuraduría Sindica                                | \$ 25.950,55    | \$ 6.862,64     | \$ 6.862,64     | \$ 6.862,64     | \$ 5.362,64     |
|                                                       |                        | Secretaría General                                  | \$ 29.320,55    | \$ 4.296,54     | \$ 5.065,36     | \$ 9.803,03     | \$ 10.135,62    |
|                                                       |                        | Financiero                                          | \$ 4.819.246,79 | \$ 1.207.969,61 | \$ 1.207.889,27 | \$ 1.201.458,78 | \$ 1.201.928,93 |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA COMP. ADMINISTRATIVO AÑO 2023 |                        |                                                     | \$ 8.511.384,25 | \$ 2.159.019,43 | \$ 2.009.815,03 | \$ 2.116.791,39 | \$ 2.225.758,41 |
|                                                       |                        |                                                     |                 | 25%             | 24%             | 25%             | 26%             |

# COMPONENTES OPERATIVOS



BIOFÍSICO



ASENTAMIENTOS HUMANOS  
INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES



ECONÓMICO  
PRODUCTIVO



SOCIOCULTURAL



POLÍTICO  
INSTITUCIONAL







## GESTIÓN AMBIENTAL

### MODELO TERRITORIAL DESEADO

Conservar el territorio provincial, manteniendo sus paisajes naturales, el manejo sostenible de los recursos naturales "agua, bosque y biodiversidad", en cumplimiento a la normativa legal vigente, incluye políticas y ordenanzas locales, generados por los diferentes actores del territorio provincial.

### META ANUAL PDOT-GADPPz:

- Conservar anualmente 328.36 ha de bosque del territorio provincial hasta el año 2025.
- Restaurar anualmente 101,17 ha de bosque en zonas degradadas hasta el año 2025.



Lic. André Granda  
PREFECTO DE PASTAZA



## PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACION 2023-2027

| PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE |                                                              | PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE PDOT                                       | OBJETIVOS PDOT                                               | OBJETIVO PLAN DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| BIOFÍSICO                                             | Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza. | Implementar en la provincia de Pastaza un sistema de gestión ambiental integral y calificado mediante la aplicación de estrategias orientadas al desarrollo sostenible para la conservación de recursos naturales. Garantizar los derechos de la naturaleza y la protección de la selva amazónica en el territorio de Pastaza |



## PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

- » Calidad y cantidad de agua para las presentes y futuras generaciones.

### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023-2027

- » Ajuste de la planificación territorial para articular e implementar los instrumentos de planificación con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo descentralizado, planes de vida y actores sociales involucrados, para la delimitación de las zonas de recarga hídrica, regulación de uso y ocupación del suelo, y como contraparte para implementar un sistema de compensación a los propietarios que conservan el bosque de las zonas mencionadas.
- » Conservación y recuperación de los bosques y ríos existentes en las zonas intervenida y transición de la provincia de Pastaza, en acuerdo con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo descentralizado, ONG, actores sociales, pueblos y nacionalidades, con el objeto de conservar el agua para el consumo humano.



| PROG.                                                      | NOMBRE                                                                                                                                         | COD-INITIAL            | PROGRAMACIÓN FINANCIERA |                      |                      |                        |  |  |  |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|--|--|--|
|                                                            |                                                                                                                                                |                        | L.T                     | I.T                  | III.T                | IV.T                   |  |  |  |
| Patrimonio Natural                                         | Centro de Investigación Ambiental. Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza                               | \$ 101,852.79          | \$ 612.10               | \$ 653.13            | \$ 8,735.50          | \$ 91,852.06           |  |  |  |
|                                                            | Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica                                                                                | \$ 74,261.50           | \$ -                    | \$ 286.94            | \$ -                 | \$ 73,974.56           |  |  |  |
|                                                            | Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza.                                                                                        | \$ 60,985.01           | \$ 13,000.00            | \$ -                 | \$ 5,304.20          | \$ 42,680.81           |  |  |  |
|                                                            | Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza                                                                                      | \$ 7,534.72            | \$ -                    | \$ -                 | \$ -                 | \$ 7,534.72            |  |  |  |
|                                                            | Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arajuco, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas | \$ 1,000,000.00        | \$ 18,739.59            | \$ 69,724.23         | \$ 65,316.90         | \$ 846,219.28          |  |  |  |
| Calidad y Educación Ambiental                              | Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz                                                            | \$ 129,795.77          | \$ 17,579.01            | \$ 26,962.80         | \$ 11,416.90         | \$ 73,837.06           |  |  |  |
|                                                            | Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza                                                                | \$ 26,017.88           | \$ 17,627.88            | \$ 5,111.48          | \$ 960.00            | \$ 2,318.52            |  |  |  |
|                                                            | Difusión ambiental en la provincia de Pastaza                                                                                                  | \$ 8,982.00            | \$ -                    | \$ -                 | \$ -                 | \$ 8,982.00            |  |  |  |
| Gestión Minera y Riesgos                                   | Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza                                                                                         | \$ 72,328.14           | \$ 13,675.58            | \$ 1,691.53          | \$ 13,600.00         | \$ 43,351.03           |  |  |  |
|                                                            | Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza                                                                         | \$ 6,383.75            | \$ 3,003.90             | \$ 1,125.00          | \$ -                 | \$ 2,254.85            |  |  |  |
| <b>PERSONAL DE NOMBRAMIENTO</b>                            |                                                                                                                                                | <b>\$ 662,199.80</b>   | <b>\$ 165,549.95</b>    | <b>\$ 165,549.95</b> | <b>\$ 165,549.95</b> | <b>\$ 165,549.95</b>   |  |  |  |
| <b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA COMP. BIOFÍSICO GADPPz-2023</b> |                                                                                                                                                | <b>\$ 2,150,341.36</b> | <b>\$ 249,788.01</b>    | <b>\$ 271,105.06</b> | <b>\$ 270,883.45</b> | <b>\$ 1,358,564.84</b> |  |  |  |
|                                                            |                                                                                                                                                |                        | 12%                     | 13%                  | 13%                  | 63%                    |  |  |  |



## SOCIO CULTURAL

### **PRIORIDAD DE INVERSIÓN ART. 249 COOTAD:**

Brindar una atención integral a los grupos vulnerables con calidad y calidez en materia de servicios sociales, trabajando de manera articulada y complementaria con el ejecutivo desconcentrado, los diferentes niveles de gobierno, en temas como: salud preventiva, rehabilitación, micro emprendimientos, deporte, capacidades especiales y demás servicios sociales.

### **META ANUAL PDOT-GADPPz:**

- Alcanzar anualmente la atención a 530 personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz, asiste hasta el año 2025



Lic. André Granda  
PREFECTO DE PASTAZA



### COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

| PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE                 |                                                                                                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE PDOT                                                       | OBJETIVOS PDOT                                                                                                                                                    | OBJETIVO PLAN DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES | Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.                                                                | Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la provincia de Pastaza acorde a una visión de movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos. |
|                                                                       | Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia. |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



### PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

#### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

##### MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN

- » Mantenimiento de la vialidad rural que se encuentra en mal estado
- » Se concluya los anillos viales y accesos a comunidades que faciliten la movilidad y transporte de la producción.
- » Se concluya los ejes multimodales a nivel de asfalto hacia los sitios navegables.
- » Se de el mantenimiento de las pistas, senderos y ríos navegables.
- » Construcción de puentes que conecten las vías.

##### ASENTAMIENTOS HUMANOS

- » Falta de regularización de la mayoría de los asentamientos humanos.
- » Falta de definición en la delimitación del área urbana y de expansión y áreas de influencia de los diferentes centros poblados y algunas cabeceras parroquiales y cantonales de la provincia.
- » Falta de definición del uso y ocupación del suelo con determinación de los polos de desarrollo hacia donde crecerán las ciudades y población en general



## COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

| COMP.                                                           | PROG.                    | PROYECTO                                                                                              |                 | PROGRAMACIÓN    |               |                 |                 |  |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|--|
|                                                                 |                          | NOMBRE                                                                                                | CODIFICIAL      | LT              | ELT           | ELT             | IVT             |  |
| ECONOMICO PRODUCTIVO                                            | GESTION DEL CONOCIMIENTO | Gestión del conocimiento técnico, productivo y académico en la provincia de Pastaza                   | \$ 27.561,35    | \$ 2.546,20     | \$ 11.471,78  | \$ 7.635,27     | \$ 5.207,70     |  |
|                                                                 | DESARROLLO PRODUCTIVO    | Costeos de Valor Productivos para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza                | \$ 1.123.729,15 | \$ 351.855,20   | \$ 81.610,23  | \$ 318.779,25   | \$ 371.493,45   |  |
|                                                                 |                          | Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las sales nacionalizadas de la provincia de Pastaza. | \$ 7.800,00     | \$              | \$            | \$ 3.000,00     | \$ 4.000,00     |  |
|                                                                 |                          | Riego y Drenaje Comunitario                                                                           | \$ 1.350.510,75 | \$ 80.900,00    | \$ 161.540,00 | \$ 10.210,24    | \$ 1.086.861,51 |  |
|                                                                 | COMERCIALIZACIÓN         | Fortalecimiento comunitario e institucional de la Provincia de Pastaza                                | \$ 271.110,80   | \$ 28.810,50    | \$            | \$ 125.350,65   | \$ 145.949,32   |  |
| Ordenanzas del GADMPZ vinculadas al Desarrollo Productivo       |                          | \$ 440.549,35                                                                                         | \$ 90.698,73    | \$ 80.258,90    | \$ 102.740,25 | \$ 158.261,47   |                 |  |
|                                                                 |                          | PERSONAL A NOMBRAMIENTO                                                                               | \$ 1.820.148,60 | \$ 455.037,00   | \$ 455.037,00 | \$ 455.037,00   | \$ 455.037,60   |  |
|                                                                 |                          |                                                                                                       | \$ 5.153.222,13 | \$ 1.015.411,10 | \$ 792.917,91 | \$ 1.022.706,66 | \$ 2.222.131,46 |  |
|                                                                 |                          |                                                                                                       |                 | 20%             | 16%           | 28%             | 44%             |  |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA COMP. ECONOMICO PRODUCTIVO GADMP's-2023 |                          |                                                                                                       |                 |                 |               |                 |                 |  |



## ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

### MODELO TERRITORIAL DESEADO

Sistema de conectividad y movilidad sostenible, organizado y concertado, que permita disminuir los desequilibrios territoriales, sociales y culturales en armonía con la naturaleza, articulado a un sistema de asentamientos poblacionales resilientes poli céntricos locales, nacionales e internacionales seguros que permitan el desarrollo económico de la población provincial.

### META ANUAL PDOT-GADPPz:

- Construir y mejorar 15 km de vías rurales hasta el año 2025
- Mantener anualmente el 80% de las vial rurales hasta el año 2025
- Elaborar anualmente un análisis multitemporal de la implementación de los modelos establecidos en el PDOT-PROVINCIAL hasta el año 2023



Lic. André Granda  
PREFECTO DE PASTAZA



### COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

| PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE                 |                                                                                                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE PDOT                                                       | OBJETIVOS PDOT                                                                                                                                                    | OBJETIVO PLAN DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                              |
| ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES | Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.                                                                | Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la provincia de Pastaza acorde a una visión de movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonía e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos. |
|                                                                       | Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia. |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



### PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

#### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

##### MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN

- » Mantenimiento de la vialidad rural que se encuentra en mal estado
- » Se concluya los anillos viales y accesos a comunidades que faciliten la movilidad y transporte de la producción.
- » Se concluya los ejes multimodales a nivel de asfalto hacia los sitios navegables.
- » Se de el mantenimiento de las pistas, senderos y ríos navegables.
- » Construcción de puentes que conecten las vías.

##### ASENTAMIENTOS HUMANOS

- » Falta de regularización de la mayoría de los asentamientos humanos.
- » Falta de definición en la delimitación del área urbana y de expansión y áreas de influencia de los diferentes centros poblados y algunas cabeceras parroquiales y cantonales de la provincia.
- » Falta de definición del uso y ocupación del suelo con determinación de los polos de desarrollo hacia donde crecerán las ciudades y población en general.







## PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023 – 2027

#### MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

- » Ejecutar obras de infraestructura terrestre y gestionar la delegación de competencia ante el organismos rector que nos permita atender los sistemas aéreo, fluvial y peatonal (senderos), en la zona conservada a través de un sistema organizado y sostenible articulado a los ejes estratégicos y anillos viales que conecten a los asentamientos poblacionales regularizados por los GAD cantonales y zonas con potencial productivo y turístico, que permitan disminuir tiempo y costos en el traslado de los productos y población en general.
- » Elaborar y ejecutar el programa de mantenimiento vial establecido en el Plan de Infraestructura vial provincial, incluyendo grupos asociativos en los sistemas viales, fluviales, senderos y pistas, con la participación de la población local que permitan la facilidad y seguridad en el tránsito terrestre aéreo y fluvial.

#### ASENTAMIENTOS HUMANOS:

- » Articular con los GAD cantonales, pueblos y nacionalidades para adecuar la planificación territorial de los asentamientos humanos en relación con el uso y gestión del suelo establecido en los PUGS.
- » Fortalecer el sistema de información local de la provincia de Pastaza.



## COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

| COMP.                             | PROG.                                                                                | PROYECTO                                                    |                  | PROGRAMACIÓN    |                 |                 |                  |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
|                                   |                                                                                      | NOMBRE                                                      | CODI-INICIAL     | I.T             | II.T            | III.T           | IV.T             |
| MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA | Construcción vial rural provincial                                                   | Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza | \$ 18.239.892.56 | \$ 3.356.257.58 | \$ 4.201.816.73 | \$ 5.571.853.84 | \$ 4.709.964.41  |
|                                   | Mantenimiento vial provincia                                                         | Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas                | \$ 6.344.844.93  | \$ 1.141.804.57 | \$ 1.227.621.96 | \$ 1.603.281.57 | \$ 2.372.046.83  |
|                                   |                                                                                      | Estudios y Proyectos                                        | \$ 2.450.074.99  | \$ 76.646.09    | \$ 396.706.85   | \$ 790.688.82   | \$ 1.186.033.23  |
|                                   | OBRAS DE FINANCIAMIENTO                                                              |                                                             | \$ 1.176.445.64  | \$ 573.855.77   | \$ 6.849.81     | \$ 238.286.02   | \$ 357.444.04    |
|                                   | PERSONAL                                                                             |                                                             | \$ 3.781.551.38  | \$ 758.558.94   | \$ 401.920.24   | \$ 1,014,018.79 | \$ 1,517,053.41  |
|                                   | PROGRAMACIÓN FINANCIERA COMP. DE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES GADPPz-2023 |                                                             | \$ 31,992,809.50 | \$ 5,907,182.95 | \$ 6,324,915.59 | \$ 9,618,139.04 | \$ 10,142,571.92 |
|                                   |                                                                                      |                                                             | 18%              | 20%             | 30%             | 32%             |                  |



**NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN**

- » Falta de coordinación interna institucional y externa con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, y sociedad civil organizada para la planificación del territorio.

**SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023 - 2027**

- » Coordinación interna institucional y externa con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado y sociedad civil organizada para la planificación del territorio (convenios, acuerdos, actas de compromiso).
- » Difusión permanente a la población provincial a través de los medios comunicacionales que les permita tener informados sobre el uso de los recursos, así como la de una efectiva gestión administrativa, ejercida por parte del GAD provincial

**COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL**

| COMP.                  | PROG.                 | PROYECTO                                                                                                                    | NOMBRE | CONDICIONAL     | PROGRAMACIÓN  |               |               |               |
|------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                        |                       |                                                                                                                             |        |                 | 11.1          | 11.2          | 11.3          | 11.4          |
| POLÍTICO INSTITUCIONAL | GESTIÓN INSTITUCIONAL | Planificación                                                                                                               |        | \$ 5.875.34     | \$ 157.56     | \$ 157.56     | \$ 157.56     | \$ 157.56     |
|                        |                       | Planificación                                                                                                               |        | \$ 2.072.00     | \$ -          | \$ -          | \$ -          | \$ -          |
|                        |                       | Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento de la oficina de participación ciudadana y sociedad civil               |        | \$ 53.488.34    | \$ -          | \$ 53.488.34  | \$ 53.488.34  | \$ 53.488.34  |
|                        |                       | Ordenanza de creación de la OFICINA de la GACETA de la Provincia de Pastaza                                                 |        | \$ 75.120.20    | \$ -          | \$ -          | \$ -          | \$ -          |
|                        |                       | Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento de la oficina de planificación y desarrollo del departamento de Pastaza |        | \$ 48.000.00    | \$ 12.000.00  | \$ 12.000.00  | \$ 12.000.00  | \$ 12.000.00  |
|                        |                       | Reforma a la ordenanza de apoyo al desarrollo escolar de la provincia de Pastaza                                            |        | \$ 30.000.00    | \$ -          | \$ -          | \$ 20.000.00  | \$ -          |
|                        |                       | Ordenanza que institucionaliza los recursos de la provincia de Pastaza                                                      |        | \$ 170.000.00   | \$ -          | \$ -          | \$ -          | \$ 170.000.00 |
|                        |                       | Ordenanza de creación de la empresa pública Pastaza (presta)                                                                |        | \$ 57.000.00    | \$ 12.750.00  | \$ 12.750.00  | \$ 12.750.00  | \$ 12.750.00  |
|                        |                       | Ordenanza de estimulos económicos, mundados, Ofertas de Empleo, Subvenciones de la Provincia de Pastaza                     |        | \$ 24.000.00    | \$ -          | \$ -          | \$ -          | \$ 24.000.00  |
|                        |                       | Ordenanza que regula la gestión en los presupuestos participativos de los gobiernos municipales de la provincia de Pastaza  |        | \$ 1.021.331.17 | \$ 474.000.00 | \$ 474.000.00 | \$ 365.632.66 | \$ 367.758.71 |



## COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

| COMP.                                                          | PROG.                      | PROYECTO<br>NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                            | CCOLUCIAL       | PROGRAMACIÓN    |                 |                 |               |  |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------|--|
|                                                                |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                 | LT              | LT              | MLT             | MT            |  |
| POLITICO INSTITUCIONAL                                         | GESTION INTERINSTITUCIONAL | Enlace de comunicaciones y el internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional                                                                                                                                                                   | \$ 259.309,00   | \$ 91.673,14    | \$ 43.181,52    | \$ 62.756,31    | \$ 101.798,90 |  |
|                                                                |                            | Convenio de cooperación interinstitucional entre PLUSPETROL, EQUADOR, S.A. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la gestión de proyectos que sean financiados con fondos públicos en favor de las comunidades del área de influencia del campo villano, Bloque 10 | \$ 107.000,00   | \$              | \$              | \$ 42.000,00    | \$ 64.200,00  |  |
|                                                                |                            | Mantenimientos (CONGUA)                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 50.000,00    | \$              | \$ 40.000,00    | \$              | \$ 10.000,00  |  |
|                                                                |                            | Construcción y mantenimiento de infraestructura de obras públicas para el desarrollo provincial                                                                                                                                                                                               | \$ 3.096.837,91 | \$ 1.164.036,87 | \$ 418.114,06   | \$ 180.470,27   | \$ 847.216,72 |  |
|                                                                |                            | Interconectividad fijas, aéreas y peatonal rural provincial                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 80.529,00    | \$              | \$              | \$ 55.411,80    | \$ 53.117,40  |  |
|                                                                |                            | Visita de afines social para los grupos vulnerables de las comunidades, pueblo y nacionalidades de la provincia de Pastaza                                                                                                                                                                    | \$              | \$              | \$              | \$              | \$            |  |
|                                                                |                            | PERSONAL A NOMBRAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 807.656,82   | \$ 201.914,21   | \$ 201.914,21   | \$ 201.914,21   | \$ 201.914,21 |  |
|                                                                |                            | \$ 6.459.225,44                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 1.957.431,19 | \$ 1.508.844,94 | \$ 1.438.548,54 | \$ 1.853.393,77 |               |  |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA COMP. POLITICO INSTITUCIONAL, AÑO 2023 |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 30,30%          | 18,73%          | 22,27%          | 28,69%          |               |  |



## PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

| PROYECTO                                                                                                                              | MONTO                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ACUERDO Y/O CONVENIOS CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS                  | \$ 6.000.000,00        |
| FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL MEDIANTE ACUERDOS Y/O CONVENIOS CON ACTORES INVOLUCRADOS                                        | \$ 1.000.000,00        |
| PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENFOCADOS A LA CADENAS DE VALOR CON COOPERANTES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES | \$ 800.000,00          |
| PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INTERES SOCIAL ENFOCADOS A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES            | \$ 300.000,00          |
| ACUERDOS Y/O CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HIDRICA CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PROVINCIA              | \$ 300.000,00          |
| PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA                                                      | \$ 100.000,00          |
| <b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>                                                                                                           | <b>\$ 8.500.000,00</b> |





**SEÑOR SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANTHONY MALDONADO.** – Eso es en cuanto a la programación del presupuesto del año 2023,

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias Anthony, vamos abrir para cualquier observación que tenga los miembros del Sistema de Participación Ciudadana,

**SEÑOR REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, LIC. JULIO YEDRA MACHADO.** – Buenas tardes con todos, muchas gracias, una pregunta, en el cuadro que ustedes nos presentan y nos acaba de exponer en cuanto al componente biofísico en la parte donde dice parronal de nombramiento hay un rubro de 662 mil, en el otro de las ordenanzas así mismo donde dice personal de nombramiento, en el componente económico productivo dice de un millón ochocientos treinta mil, eso es mi pregunta, si es que cada uno de estos componentes, lo que tiene que ver con el personal de nombramientos debe ser tal vez la remuneraciones, los sueldos, eso sería mi primera inquietud.

**SEÑOR SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANTHONY MALDONADO.** – Si los valores que están fijados en cada componente son los valores correspondientes a inversión en personal por cada dirección, lo que usted me comenta aquí, es el gasto de inversión que se refleja en cada componente, lo que se refleja en el componente productivo es el gasto de inversión anual, en el componente biofísico y en cada uno de los componentes, y el componente de política institucional y que fue en lo que usted nos hizo la pregunta de ochocientos siete mil en ese de ahí se suma el proyecto de Pluspetrol, este proyecto es un convenio de cooperación institucional entre Pluspetrol y el GAD Provincial de Pastaza para gestión de proyectos que son financiados con fondos públicos a favor de las comunidades en el área de emergencia del bloque 10, en el cual es un convenio que Pluspetrol paga al personal que participa de este proyecto, pero este valor se suma al gasto de inversión del componente político institucional, además se sumaría a este la dirección de planificación y fiscalización,

Para ampliar un poco a esta pregunta, no en todos los departamentos están relacionados los funcionarios, si no en algunos departamentos en este caso como desarrollo sustentable, Obras públicas, y política instituciones están los departamentos como Planificación, Jurídico, administrativo y demás departamentos que no son operativos, por eso que algún componente se refleja del personal y demás departamentos no se refleja de manera directa-

**SEÑOR REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, LIC. JULIO YEDRA MACHADO.** – Gracias queda totalmente satisfecha mi inquietud, en la otra parte en el plan de trabajo de la administración 2023-2027 dice, impulsar con la política social integral que incluye educación, salud, deportes, servicios básicos, y bienestar mediante el acompañamiento la creación e implementación de proyectos de dirigir a los diferentes actores sociales de la provincia de Pastaza, creo que este objetivo está dentro del bienestar social de toda la provincia de Pastaza y como usted decía estimado profesional tenemos ahí justamente el plan política institucional donde existen dos ordenanzas que es el deporte barrial parroquial, deporte estudiantil, lo acaba de decir usted mismo que es una ordenanza que se debe cumplir y se debe entregar los recursos, estamos luchando desde el mes de febrero, presentamos ya nuestros justificativos, no se nos asignado un solo centavo en el presente año y el señor Prefecto lo sabe, el Arquitecto García nos ha pasado ya lo que es Al Menos la parte de revisión, no tal ve



el presupuesto económico de la institución no ha sido posible para que nos deposite, los 20 mil dólares del deporte estudiantil hasta la presente fecha, ya vamos agosto de igual manera el deporte barrial y parroquial, tenemos presentado y no nos hacen la transferencia, entonces quería pedirles de favor si están un poco opcional en el departamento financiero para que den el visto bueno y hagan la transferencia, esto un pedido muy especial a los funcionarios para que se nos atienda, eso es lo que tiene que ver del año 2022, y el 2023 ya socializamos con el departamento de desarrollo sustentable a los técnicos que se debe implementar dentro en el mismo año. Terminaba el año y al inicio se presentaba todo los justificativos, ahora nos han dicho que no, dentro del mismo año que está todo y vamos a cumplir y esperamos también que a nosotros nos cumplan, muchas gracias.

**SEÑORA FUNCIONARIO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA.-** Buenas tarde estimado Julio Yedra, estoy a l tanto de la ordenanza, pese que, no hay es una ordenanza bajo la jefatura de turismo ni de Desarrollo Sustentable sino bajo la Secretaria General, nos habían enviado para que nosotros hagamos el análisis porque nuestro funcionario Marlon Chávez quien ha estado llevando esta ordenanza en los anteriores años, nada más decirle que ya se han acercado algunas personas con respecto a las observaciones, claramente donde la ordenanza dice que se les da el dinero una vez que haya pasado el evento, entonces tiene que presentar facturas, tiene que presentar una serie de documentaciones, había una serie de anomalías que presentaron facturas previo al evento, entonces lo que mandaron desde el financiero para que revisemos y hagamos el análisis, es que como es posible que presenten facturas si el evento aún no se da, el evento era para julio, entonces presentaron facturas en meses anteriores, lo que les mandamos a corregir es que presenten proformas, eso fue las observaciones de acuerdo a lo que está la ordenanza, estamos esperando que presenten para hacer el nuevo informe y pasar al financiero para que hagan el desembolso del dinero, eso no más.

**SEÑOR REPRESENTANTE DEL DEPORTE BARRIAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, LIC. JULIO YEDRA MACHADO. –** Gracias, ya está corregido esta incluso con procesos de ínfimas cuantías gracias.

**SEÑOR SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANTHONY MALDONADO. –** Con respecto a los proyectos que está desarrollando Obras Públicas como ustedes saben, el departamento de Obras Publicas está demasiado comprometido con proyectos que dejo la administración anterior.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA. –** Muchísimas gracias estimado Anthony, podemos pasar a las votaciones si no hay más inquietudes, señor Secretario si puede proceder a tomar la votación del segundo punto del orden del día.

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS. –** Con su venia señor Prefecto.

1. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
3. Señor Representante de SENPLADES Mgs. Darwin Céspedes, **Ausente.**
4. Señor Asambleísta Provincia, **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Sr. German Flores Meza. **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Ausente.**
8. Señora Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Ing. Cesar Castro Wilcapi. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Lic. Darwin Tanguila Andy. **A favor.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Mgs. Meza Yasacama David. **A favor.**
11. Señor Representante Central de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Tlgo. Dagua Cadena Daniel, **Ausente.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Sr. Núñez Luzuriaga Luis. **A favor.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, Sra. Irene Dionicio Tiriata. **A favor.**





14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Sr. Segundo Quinteros Murillo. **A favor.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Sr. Kevin Díaz Bejarano, **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Oswaldo Galarza Campoverde. **Ausente.**
17. Señora Representante de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Sra. Cumandá Martínez Silva. **A favor.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ing. Miguel Velastegui Córdova. **Ausente.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, Lic. Julio Yedra Machado, **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Ángel Gualpa Guashpa. **A favor.**
21. Señora Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Mgs. Myriam Fernández Caicedo. **A favor.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Sra. Sara Cashindo Sarmiento. **Ausente.**

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con los votos a favor por unanimidad de los presentes se aprueba este punto del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias señor Secretario en vista de que existe la votación de la mayoría por parte del sistema de participación ciudadana la socialización del proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, procedamos por favor al siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 006-SPCCS-GADPPz-2023.**– El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 002-CP-GADPPz-2023, efectuada el 14 de agosto del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DE CONFORMIDAD AL ART. 250 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR TRIMESTRES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social presentes.

**TERCER PUNTO: PRESENTACIÓN DEL CÁLCULO DE INGRESOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2024, Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA EL ART. 238 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD;**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Secretario, nuevamente Anthony, por favor adelante estimada.

**SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, MGS. Iván.** – Buenas tardes continuando con los temas de hoy en este caso el Art. 238 del COOTAD;





## BASE LEGAL COOTAD

### • Art. 238.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO.

Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.



## PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024

Adecuamos la planificación territorial provincial articulando el **Plan de Trabajo de esta Administración** a los instrumentos de planificación con una visión territorial compartida a través de 6 ejes estratégicos desarrollados en el ajuste del PDOT Provincial, con líneas de acción definidas enfocadas a la recuperación económica local mediante proyectos integrales que involucren a los tres niveles de gobierno. Ejecutivo Desconcentrado, ONGs y actores territoriales; proceso que permitirá articular las intervenciones y presupuestos para uso eficiente de los recursos en función de las competencias y acuerdos establecidos entre las partes, base principal para elaborar el presupuesto prorrogado al año 2024 por elecciones seccionales.

### EJE ESTRATÉGICO 1 y 2

Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2723-O y Circular Nro GADPPZ-GADPPZ-2023-0044-CIR, de fecha 06 de junio de 2023 el señor prefecto invita a los Gobiernos Parroquiales de: Diez de Agosto -El Triunfo- Aráujo, Curaray - Río Tigre.



### EJE ESTRATÉGICO 3

Mediante Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0043-CIR, de fecha 6 de junio de 2023, el Señor Prefecto realiza una invitación a los presidentes, vocales, técnicos de los GAD Parroquiales Rurales de Canelos-Montalvo-Sarayacu-Río Comientes.







**GOBIERNO DE  
PASTAZA**  
*El Gobierno del Añimo*

## PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024

### EJE ESTRATÉGICO 4

Mediante Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0122-O, de fecha 20 de junio de 2023, el Señor Prefecto realiza una invitación a los presidentes, vocales, técnicos de los GAD Parroquiales Rurales de Veracruz-Pomona-Simón Bolívar



### EJE ESTRATÉGICO 5

Mediante CIRCULAR Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0046-CIR de fecha 07 de junio de 2023, y con CIRCULAR Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0123-CIR de fecha 21 de junio de 2023, el Señor Prefecto realizó la invitación a los presidentes y presidentas, población de los GAD Parroquiales de: Fatima-Teniente Hugo Ortiz-San José



### EJE ESTRATÉGICO 6

Con Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0047-CIR, Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2726-O, de fecha 07 de junio de 2023, el Señor Prefecto realiza una convocatoria a los Alcaldes y presidentes de los GAD Parroquiales pertenecientes: Cantonales Pastaza, -Tariqui, Madre Tierra y Shell



**GOBIERNO DE  
PASTAZA**  
*El Gobierno del Añimo*

## PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024

| COMPONENTE                                                           | MONTO                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                           | <b>\$ 6,505,353.15</b>  |
| Alcabalas                                                            | \$ 5,715.78             |
| Otras tasas                                                          | \$ 10,975.72            |
| Contribución de mejoras (rodaje)                                     | \$ 211,534.00           |
| Ley de equidad corriente                                             | \$ 6,052,001.24         |
| Riego y drenaje corriente                                            | \$ 177,252.96           |
| Otros no especificados                                               | \$ 47,873.45            |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                           | <b>\$ 42,753,171.07</b> |
| Venta de acciones                                                    | \$ -                    |
| Vehiculos                                                            | \$ 52,811.13            |
| Ley de equidad inversión                                             | \$ 14,121,336.22        |
| Convenio GADPPZ - MIES 16D01 2022                                    | \$ 737,681.58           |
| Convenio GADPPZ - STCTEA 2022                                        | \$ 2,499,067.78         |
| Convenio PLUSPETROL 2022                                             | \$ 382,067.50           |
| Convenio GADPPZ Y STCTEA 2023 - 2024                                 | \$ 4,594,886.49         |
| Saldo riego y drenaje inversión 2021-2022                            | \$ 1,593,832.39         |
| Ley Amazónica                                                        | \$ 10,388,358.88        |
| Riego y drenaje inversión                                            | \$ 240,468.84           |
| Banco de desarrollo FINGAD (asfalto zona de influencia petrolera)    | \$ 2,428,017.31         |
| Banco de desarrollo FINGAD                                           | \$ 1,473,014.40         |
| Devolución del IVA                                                   | \$ 4,241,598.55         |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                           | <b>\$ 1,545,995.25</b>  |
| Financiamiento público interno                                       | \$ 100.00               |
| Saldo caja bancos                                                    | \$ 100.00               |
| Cuentas por cobrar / anticipos de fondos                             | \$ 169,946.49           |
| Cuentas por cobrar / anticipos por devengar de ejercicios anteriores | \$ 1,375,948.76         |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>\$ 50,804,519.47</b> |

Fuente: Dirección Financiera GADPPZ







## PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024

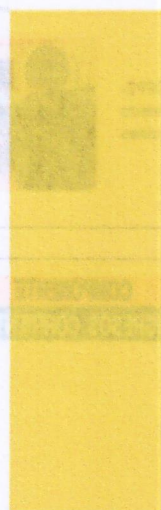
| PROYECCIÓN DE INGRESOS<br>2023 | PROYECCIÓN DE INGRESOS 2023<br>(REFORMA) | PROYECCIÓN DE INGRESOS<br>2024 |
|--------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------|
| \$61,334,518.02                | \$58,799,268.95                          | \$50,804,519.57                |

Reducción del 4,13%

Reducción del 17,16%



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2023



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2023 (REFORMA)



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024

Series1

61334518.02

58799268.95

50804519.57



## GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

### Art. 249.- PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

#### COOTAD

No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria







10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DESTINADOS AL SECTOR VULNERABLE.  
ART. 249 DEL COOTAD

| COMPONENTE               | MONTO DE INVERSIÓN      |
|--------------------------|-------------------------|
| LEY DE EQUIDAD CORRIENTE | \$ 6,052,001.24         |
| LEY DE EQUIDAD INVERSION | \$ 14,121,336.22        |
| LEY AMAZONICA            | \$ 10,388,358.88        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>\$ 30,561,696.34</b> |

|                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| 10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 3,056,169.63 |
|--------------------------------|-----------------|

| PROYECTOS SOCIALES                                   | MONTO DE INVERSIÓN     |
|------------------------------------------------------|------------------------|
| PROYECTOS SOCIALES DEL GADPPz (PATRONATO PROVINCIAL) | \$ 3,056,169.63        |
| CONVENIO GADPPz - MIES 16D01 2022                    | \$ 737,681.58          |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>\$ 3,793,851.21</b> |
| <b>PORCENTAJE</b>                                    | <b>12%</b>             |

# COMPONENTE ADMINISTRATIVO



BIOFÍSICO



ASENTAMIENTOS HUMANOS  
INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES



ECONÓMICO  
PRODUCTIVO



SOCIOCULTURAL



POLÍTICO  
INSTITUCIONAL



Lic. André Granda  
PREFECTO DE PASTAZA







## COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

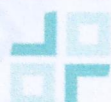
INCLUYE: CUENTAS POR PAGAR (BDE, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ENTRE OTROS)

| PROYECTO             | PORCENTAJE     | MONTO PROYECTADO       |
|----------------------|----------------|------------------------|
| ADMINISTRATIVO       | 7.91%          | \$ 674,809.14          |
| COMUNICACIÓN         | 4.50%          | \$ 384,424.55          |
| TALENTO HUMANO       | 2.37%          | \$ 201,945.12          |
| PROCURADURÍA SINDICA | 0.30%          | \$ 25,950.55           |
| SECRETARÍA GENERAL   | 0.34%          | \$ 29,320.55           |
| FINANCIERO           | 56.46%         | \$ 4,819,246.79        |
| PERSONAL             | 28.12%         | \$ 2,400,091.36        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>100.00%</b> | <b>\$ 8,535,788.06</b> |

## COMPONENTES OPERATIVOS



BIOFÍSICO



ASENTAMIENTOS HUMANOS  
INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES



ECONÓMICO  
PRODUCTIVO



SOCIOCULTURAL



POLÍTICO  
INSTITUCIONAL







## PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

- » Calidad y cantidad de agua para las presentes y futuras generaciones.

### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023-2027

- » Ajuste de la planificación territorial para articular e implementar los instrumentos de planificación con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, planes de vida y actores sociales involucrados, para la delimitación de las zonas de recarga hídrica, regulación de uso y ocupación del suelo, y como contraparte para implementar un sistema de compensación a los propietarios que conservan el bosque de las zonas mencionadas.
- » Conservación y recuperación de los bosques y ríos existentes en las zonas intervenida y transición de la provincia de Pastaza, en acuerdo con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, ONG, actores sociales, pueblos y nacionalidades, con el objeto de conservar el agua para el consumo humano.



## BIOFÍSICO

| COMPONENTE | PROGRAMA            | PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN |
|------------|---------------------|----------------------------|
| BIOFÍSICO  | Patrimonio Natural  | 2.72%                      |
|            | Calidad Ambiental   |                            |
|            | Educación Ambiental |                            |
|            | MONTO PRORROGADO.   | \$ 1,150,341.36            |



## BIOFÍSICO

| COMPONENTE | PROGRAMA            | PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN |
|------------|---------------------|----------------------------|
| BIOFÍSICO  | Patrimonio Natural  | 2.72%                      |
|            | Calidad Ambiental   |                            |
|            | Educación Ambiental |                            |
|            | MONTO PRORROGADO.   | \$ 1,150,341.36            |







## SOCIO CULTURAL

### PRIORIDAD DE INVERSIÓN ART. 249 COOTAD:

Brindar una atención integral a los grupos vulnerables con calidad y calidez en materia de servicios sociales, trabajando de manera articulada y complementaria con el ejecutivo desconcentrado, los diferentes niveles de gobierno, en temas como: salud preventiva, rehabilitación, micro emprendimientos, deporte, capacidades especiales y demás servicios sociales.

### META ANUAL PDOT-GADPPz:

- Alcanzar anualmente la atención a 530 personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz, asiste hasta el año 2025



Lic. André Granda  
PREFECTO DE PASTAZA



## PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACION 2023-2027

| PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE |                                                                        | PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE PDOT                                       | OBJETIVOS PDOT                                                         | OBJETIVO PLAN DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| SOCIO CULTURAL                                        | Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza. | Impulsar la articulación de lo urbano-rural en Pastaza. Contribuir a reconciliar todos los sectores sociales de la provincia, garantizando la convivencia pacífica y armónica, con dignidad y oportunidades para todos, eliminando toda forma de discriminación, racismo y exclusión social.                                                                                                                      |
|                                                       |                                                                        | Impulsar una política pública social integral que incluya la educación, salud, deporte, servicios básicos y bienestar mediante el acompañamiento, creación e implementación de proyectos dirigidos a los diferentes sectores sociales de la provincia de Pastaza para promover su desarrollo integral y mejorar su calidad de vida, desterrando grandes males como la pobreza extrema y la desnutrición infantil. |



## PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

- » Grupos vulnerables o de atención prioritaria que no están visibilizados para ser beneficiados de los programas sociales especialmente en salud preventiva.

### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023 – 2027

- » Coordinar acciones para la implementación de proyectos sociales integrales a nivel local, nacional e internacional en conjunto con el ejecutivo desconcentrado, diferentes niveles de gobierno, ONG y actores sociales que permitan la optimización de los recursos en la atención a grupos prioritarios.







## SOCIO CULTURAL

| COMPONENTE     | PROGRAMA                           | PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN | DE |
|----------------|------------------------------------|-------------------------|----|
| SOCIO CULTURAL | Atención a los grupos prioritarios | 8.98%                   |    |
|                | MONTO PRORROGADO.                  | \$ 3,793,851.21         |    |

## ECONÓMICO PRODUCTIVO

### MODELO TERRITORIAL DESEADO

Economía basada en un desarrollo sostenible considerando la zonificación territorial productiva de acuerdo a la vocación y potencial del territorio, en base al fomento de la cadena de valor estratégica para fortalecer la soberanía alimentaria y la generación de empleo en la población provincial.

### META ANUAL PDOT-GADPPz:

- Incrementar anualmente 134 plazas de trabajo con personas ocupado en actividades económicas remuneradas y no remuneradas mediante los servicios brindados por el GADPPz hasta el año 2025.
- Apoyar anualmente al 100% de las asociaciones identificadas en los programas del GADPPz, hasta el año 2025.
- Recuperar anualmente 100 ha de suelo para incorporar al sector productivo rural hasta el año 2025



## COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

| PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE |                                                                                                                               | PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE PDOT                                       | OBJETIVOS PDOT                                                                                                                | OBJETIVO PLAN DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| ECONÓMICO PRODUCTIVO                                  | Fomentar actividades económicas sostenibles para la generación de trabajo y soberanía alimentaria en la provincia de Pastaza. | Promover un nuevo modelo de desarrollo y un cambio en la matriz productiva provincial, con énfasis en el turismo y la agro producción ecológica. A través del aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en coordinación con los sectores sociales, públicos, privados y organismos sin fines de lucro, bajo principios participativos, democráticos e incluyentes. |







## COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

- » Falta fuentes de empleo en el territorio provincial.
- » Bajo apoyo al sector productivo provincial.
- » Débil mapeo de actores de grupos organizados, enfocados a las cadenas de valor.
- » Débil sistema de comercialización y valor agregado identificados en territorio.

### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023 – 2027

- » Fortalecimiento de las redes de comercialización enfocadas a la cadena de valor sostenible para la reactivación económica, mediante la generación de proyectos integrales priorizando la vocación y uso de suelo que permita la generación de fuentes de empleo a corto, mediano y largo plazo y la soberanía alimentaria, en coordinación y articulación con el ejecutivo desconcentrado, diferentes niveles de gobierno, ONG, sociedad civil, pueblos y nacionalidades.
- » Gestión de recursos a nivel local, nacional e internacional para la ejecución de proyectos integrales enfocados a la cadena de valor sostenible.



## COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

| COMPONENTE           | PROGRAMA                 | PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN |
|----------------------|--------------------------|----------------------------|
| ECONÓMICO PRODUCTIVO | Gestión del Conocimiento |                            |
|                      | Desarrollo Productivo    | 17.98%                     |
|                      | Comercialización         |                            |
|                      | <b>MONTO PRORROGADO.</b> | <b>\$ 7,602,001.80</b>     |

## ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

### MODELO TERRITORIAL DESEADO

Sistema de conectividad y movilidad sostenible, organizado y concertado, que permita disminuir los desequilibrios territoriales, sociales y culturales en armonía con la naturaleza, articulado a un sistema de asentamientos poblacionales resilientes poli céntricos locales, nacionales e internacionales seguros que permitan el desarrollo económico de la población provincial.

### META ANUAL PDOT-GADPPz:

- Construir y mejorar 15 km de vías rurales hasta el año 2025
- Mantener anualmente el 80% de las vial rurales hasta el año 2025
- Elaborar anualmente un análisis multitemporal de la implementación de los modelos establecidos en el PDOT-PROVINCIAL hasta el año 2023



Lic. André Granda  
PREFECTO DE PASTAZA







| PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE                        |                                                                                                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE PDOT                                                              | OBJETIVOS PDOT                                                                                                                                                    | OBJETIVO PLAN DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES</b> | Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad.                                                                | Mejorar e implementar infraestructura de calidad en la provincia de Pastaza acorde a una visión de movilidad integral que entienda la realidad de la Amazonia e integre los aspectos de vialidad terrestre, fluvial y aérea, con transparencia en el manejo de los recursos públicos. |
|                                                                              | Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia. |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



#### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

##### MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIÓN

- » Mantenimiento de la vialidad rural que se encuentra en mal estado
- » Se concluya los anillos viales y accesos a comunidades que faciliten la movilidad y transporte de la producción.
- » Se concluya los ejes multimodales a nivel de asfalto hacia los sitios navegables.
- » Se de el mantenimiento de las pistas, senderos y ríos navegables.
- » Construcción de puentes que conecten las vías.

##### ASENTAMIENTOS HUMANOS

- » Falta de regularización de la mayoría de los asentamientos humanos.
- » Falta de definición en la delimitación del área urbana y de expansión y áreas de influencia de los diferentes centros poblados y algunas cabeceras parroquiales y cantonales de la provincia.
- » Falta de definición del uso y ocupación del suelo con determinación de los polos de desarrollo hacia donde crecerán las ciudades y población en general.



#### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

##### MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

- » Ejecutar obras de infraestructura terrestre y gestionar la delegación de competencia ante el organismo rector que nos permita atender los sistemas aéreo, fluvial y peatonal (senderos), en la zona conservada a través de un sistema organizado y sostenible articulado a los ejes estratégicos y anillos viales que conecten a los asentamientos poblacionales regularizados por los GAD cantonales y zonas con potencial productivo y turístico, que permitan disminuir tiempo y costos en el traslado de los productos y población en general.
- » Elaborar y ejecutar el programa de mantenimiento vial establecido en el Plan de Infraestructura vial provincial, incluyendo grupos asociativos en los sistemas viales, fluviales, senderos y pistas, con la participación de la población local que permitan la facilidad y seguridad en el tránsito terrestre aéreo y fluvial.

##### ASENTAMIENTOS HUMANOS:

- » Articular con los GAD cantonales, pueblos y nacionalidades para adecuar la planificación territorial de los asentamientos humanos en relación con el uso y gestión del suelo establecido en los PUGS.
- » Fortalecer el sistema de información local de la provincia de Pastaza.







## COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

| COMPONENTE                                                            | PROGRAMA                                    | PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN | DE |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|----|
| ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES | Construcción y mejoramiento Vial Provincial | 59.87%                     |    |
|                                                                       | Mantenimiento Vial Provincial               |                            |    |
|                                                                       | <b>MONTO PRORROGADO.</b>                    | <b>\$ 25,304,182.09</b>    |    |
|                                                                       | Zonificación Territorial Provincial         | 0.05%                      |    |
|                                                                       | <b>MONTO PRORROGADO.</b>                    | <b>\$ 20,500.00</b>        |    |

## POLÍTICO INSTITUCIONAL

### PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

Gestión territorial concertada entre los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, actores sociales y ONG que permitan llegar acuerdos, convenios para la ejecución de obras emblemáticas, mediante un modelo de gobernanza participativo.

### META ANUAL PDOT-GADPPz:

- Alcanzar anualmente el 85% el cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos del GADPPz, hasta el año 2025.
- Alcanzar anualmente el 85% el cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos de apoyo a los GAD, de la provincia hasta el año 2025.



Lic. André Granda  
PREFECTO DE PASTAZA



## POLÍTICO INSTITUCIONAL

| PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE |                                                                                             | PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACIÓN 2023-2027                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE PDOT                                       | OBJETIVOS PDOT                                                                              | OBJETIVO PLAN DE TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| POLÍTICO INSTITUCIONAL                                | Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial | Impulsar un Nuevo Gobierno Provincial, consolidando el modelo de gobierno abierto y cambiando la imagen de la institución en una institución renovada, atenta, que brinde respuestas y soluciones a los ciudadanos, a través de una administración transparente, cercana y eficiente que llegue a todos los rincones del territorio. |







## PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

- » Falta de coordinación interna institucional y externa con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, y sociedad civil organizada para la planificación del territorio.

### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023 - 2027

- » Coordinación interna institucional y externa con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado y sociedad civil organizada para la planificación del territorio (convenios, acuerdos, actas de compromiso).
- » Difusión permanente a la población provincial a través de los medios comunicacionales que les permita tener informados sobre el uso de los recursos, así como la de una efectiva gestión administrativa, ejercida por parte del GAD provincial



## PRIORIDADES DE GASTO RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

### NECESIDADES BÁSICAS RECOGIDAS DE LA POBLACIÓN

- » Falta de coordinación interna institucional y externa con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado, y sociedad civil organizada para la planificación del territorio.

### SOLUCIONES PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACION 2023 - 2027

- » Coordinación interna institucional y externa con los diferentes niveles de gobierno, ejecutivo desconcentrado y sociedad civil organizada para la planificación del territorio (convenios, acuerdos, actas de compromiso).
- » Difusión permanente a la población provincial a través de los medios comunicacionales que les permita tener informados sobre el uso de los recursos, así como la de una efectiva gestión administrativa, ejercida por parte del GAD provincial



## COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

| COMPONENTE             | PROGRAMA                                               | PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN | DE |
|------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|----|
| POLÍTICO INSTITUCIONAL | Gestión Institucional (INTERNO GADPPZ)                 | 10.40%                  | Y  |
|                        | Gestión Interinstitucional (CONVENIOS, ACUERDOS OTROS) |                         |    |
|                        | MONTO PRORROGADO.                                      |                         |    |
|                        |                                                        | \$ 4,397,854.95         |    |







**SEÑOR SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANTHONY MALDONADO.** – Hasta aquí sobre el Art. 358 del COOTAD.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias Anthony, si hay alguna inquietud por favor.

**SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ABG. ÁNGEL GUALPA GUASHPA.** – Yo tengo la siguiente inquietud, el presupuesto para el 2024 entiendo que es estimativo, el valor que está destinado para los grupos de atención prioritario si me pueda mencionar.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias Angelito justamente el presupuesto que nosotros tenemos para los grupos prioritarios es siempre el 10% de los ingresos no tributarios, para nosotros este año que viene corresponde un total de tres millones setecientos noventa y tres dólares, que representa un total de 12% en este caso, estos tres millones son recursos propios del Gobierno Provincial y 727 mil dólares que tiene que ver con una contraparte del proyecto del MIES que tenemos en este caso con los CDIS, dentro de esto nosotros tenemos varios proyectos, este recurso se asigna al patronato, hay un proyecto en este caso el CITET es uno de nuestros proyectos emblemáticos en atención a las personas con discapacidad, se asigna varios proyectos que va canalizado a través del patronato, todo el presupuesto social se canaliza a través del patronato.

**SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ABG. ÁNGEL GUALPA GUASHPA.** – Gracias señor Prefecto, el presupuesto supera al 10% eso era mi inquietud.

**SEÑOR REPRESENTANTE DE LOS SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ABG. ÁNGEL GUALPA GUASHPA.** – Si tienen alguna pregunta adicional en este momento los recibimos, si no procedemos señor Secretario a la votación y dar lectura la resolución de conformidad para su aprobación.

#### **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

#### **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 02-SPCCS-GADPPz-2023**

#### **CONSIDERANDO:**

#### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Que,** el Art. 85 determina: “La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación,



ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”;

**Que**, el Art. 95 se determina: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

**Que**, en el Art. 100 se establece: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”;

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

**Que**, el Art. 235 determina: “Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero”;

**Que**, el Art. 236 establece: “Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria”.

**Que**, el Art. 237 determina: “Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto”;

**Que**, el Art. 238 establece: “Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”;



**Que**, el Art. 302.- establece: "Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas";

**Que**, el Art. 304 determina: "Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes".

#### **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**Que**, mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA N° 77; misma que en su Art. 4 establece sus funciones y atribuciones;

**Que**, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, y lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y más normas pertinentes, en lo referente al cálculo de ingresos



como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del presupuesto año 2024; y,

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Art. 4 de la Ordenanza No. 77, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el Pleno del Sistema, en referencia al **tercer punto** del Orden del Día, de la Convocatoria N° 002-SPCCS-GADPPz-2023.

**RESUELVE:**

**Art.1.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, de la presentación del **CÁLCULO DE INGRESOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2024**, realizado por el señor Prefecto Provincial, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido;

**Art. 2.-** Remitir la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, a las todas las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para que realicen los ajustes de sus programas, subprogramas y proyectos de presupuesto y los presenten a la unidad Financiera, quien preparará el Anteproyecto del Presupuesto de conformidad a los Arts. 239 y 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD;

**Art. 3.-** De la ejecución de la presente Resolución de Conformidad encárguese a la Secretaria General;

Dado y firmado en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Extraordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes, en unidad de acto, con el Secretario del Sistema, quien Certifica lo actuado.

Lcdo. André Granda Garrido  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE  
PASTAZA**

Sr. Germán Flores Meza  
**ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA**

Lcdo. Darwin Tanguila Andy  
**ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO**

Mgs. David Meza Yasacama  
**REPRESENTANTE DE LOS GADPR DE  
LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Sr. Luis Núñez Luzuriaga  
**ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS  
QUE OPERAN EN LA PROVINCIA**

Sra. Irene Dionicio Tiriata  
**ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O  
GREMIACIONES DE MICROEMPRESAS  
VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA**

Sr. Segundo Quinteros Murillo  
**ORGANIZACIONES CAMPESINAS  
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE  
PASTAZA**

Sra. Cumandá Martínez Silva  
**ORGANIZACIONES BARRIALES  
ASENTADAS EN LA PROVINCIA**

Lcdo. Julio Yedra Machado  
**DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE  
LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Abg. Ángel Gualpa Guashpa  
**SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE  
ATENCIÓN PRIORITARIA**



Mgs. Myriam Fernández Caicedo  
**HOTELEROS, RESTAURANTES,  
AGENCIAS Y PRESTADORES DE  
SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA  
PROVINCIA DE PASTAZA**

Lic. Raúl López Guevara  
**CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
SOLIDARIOS**

**LO CERTIFICA;**

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL SISTEMA**

**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Con su venia señor Prefecto se procede a tomar la votación nominal.

1. Señor Prefecto Provincial Lcdo. Granda Garrido André Mauricio. **A favor.**
2. Señora Viceprefecta Provincial Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **A favor.**
3. Señor Representante de SENPLADES Mgs. Darwin Céspedes, **Ausente.**
4. Señor Asambleísta Provincial, **Ausente.**
5. Señor Asambleísta Provincial, **Ausente.**
6. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Sr. German Flores Meza. **A favor.**
7. Señor Alcalde del Cantón Mera y Consejero Provincial Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Ausente.**
8. Señora Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Clara, Ing. Cesar Castro Wilcapí. **Ausente.**
9. Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Arajuno, Lic. Darwin Tanguila Andy. **A favor.**
10. Señor Representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pastaza, Mgs. Meza Yasacama David. **A favor.**
11. Señor Representante Central de las Nacionalidades – Pueblos Indígenas de la provincia de Pastaza, Tlgo. Dagua Cadena Daniel, **Ausente.**
12. Señor Representante de los Transportistas de la Provincia de Pastaza, Sr. Núñez Luzuriaga Luis. **A favor.**
13. Señor Representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales de la provincia de Pastaza, Sra. Irene Dionicio Tiriata. **A favor.**
14. Señor Representante de las Organizaciones Campesinas Asentadas en la provincia de Pastaza, Sr. Segundo Quinteros Murillo. **A favor.**
15. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales de la provincia de Pastaza, Sr. Kevin Díaz Bejarano, **Ausente.**
16. Señor Representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas Asentadas en la Provincia de Pastaza, Oswaldo Galarza Campoverde. **Ausente.**
17. Señora Representante de las Organizaciones Barriales Asentadas en la Provincia de Pastaza, Sra. Cumandá Martínez Silva. **A favor.**
18. Señor Delegado de las Universidades e Institutos Superiores de la provincia de Pastaza, Ing. Miguel Velastegui Córdova. **Ausente.**
19. Señor Representante del Deporte Barrial en la provincia de Pastaza, Lic. Julio Yedra Machado, **A favor.**
20. Señor Representante de los Sectores, Personas y Grupos de Atención Prioritaria, Abg. Ángel Gualpa Guashpa. **A favor.**
21. Señora Representante de Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicio Turísticos, Mgs. Myriam Fernández Caicedo. **A favor.**
22. Señor Representante de las Cajas de Ahorro y Crédito Solidario, Lic. Raúl López Guevara. **A favor.**
23. Señora Representante de las Organizaciones de Mujeres, Sra. Sara Cashindo Sarmiento. **Ausente**





**SEÑOR SECRETARIO DEL SISTEMA, ABG. DIEGO GARCÉS.** – Señor Prefecto por unanimidad de los presentes se ha procedido aprobar este punto del orden del día.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Muchas gracias señor Secretario tomando en consideración se ha tomado una votación mayoritaria, con esto pasamos al último punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

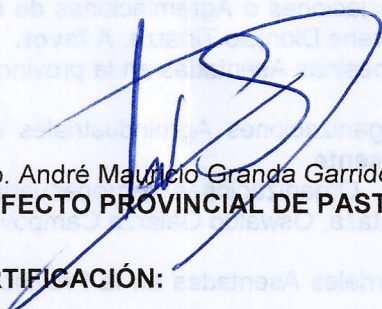
- ❖ **RESOLUCIÓN N° 007-SPCCS-GADPPz-2023.-** El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 002-CP-GADPPz-2023, efectuada el 14 de agosto del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DE CONFORMIDAD AL ART. 238 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, APROBAR EL CÁLCULO DE INGRESOS COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2024, Y EMITIR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD. Resolución adoptada por unanimidad de los integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social presentes.

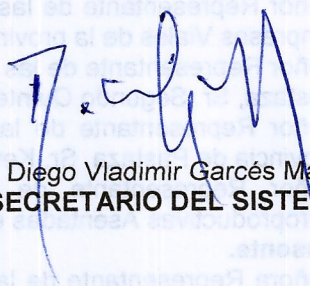
**CUARTO PUNTO: CLAUSURA.**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL SISTEMA, LIC. ANDRÉ GRANDA.** – Gracias señor Secretario, agradecerle a cada miembro de participación ciudadana, a la dirección de Planificación, Alcalde del Cantón Arajuno y a los representantes de las distintas entidades, agradecerles con esto queda clausurada la sesión extraordinaria.

**SECRETARIO DEL SISTEMA.** – Siendo las 16:45 se da por clausurada la Sesión Ordinaria de del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz.

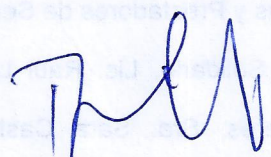
De conformidad al artículo 9 numeral 6 de la ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, suscriben la presente acta:

  
Lcdo. André Mauricio Granda Garrido  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA**

  
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL SISTEMA**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

  
Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga  
**SECRETARIO DEL SISTEMA**